

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA ACTA 01/2012

Primera Reunión Ordinaria 4 de Diciembre de 2012

En Santiago, a 4 días del mes de Diciembre del año 2012, siendo las 15:00 horas, en el Auditórium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se dio inició la la sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2012, citada mediante Cartas Circulares N° 51 y N°52, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 22 de Noviembre de 2012. La reunión fue presidida por el Sr. Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los siguientes comisionados:

- Sr. Carlos Feres Rebolledo, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sr. Juan Luis Ansoleaga Bengoechea, Director Nacional de Pesca y Acuicultura
- Sr. Guillermo Silva Gajardo representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Camilo Mirosevic Verdugo, representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Leonardo Guzmán, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Javier Emilio Ovalle Andrade, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sr. Rene Salinas Blanco, representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).
- Sr. Rodrigo Rosales Carreño, representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE).
- Sr. Victor Águila Cárdenas, representante de la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones acuicultoras algueras de la Región de Los Lagos.
- Sr. Julio Traub Kipreos, representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH).
- Sr. Cristóbal Borda Mingo, representante de la Asociación de Productores de Abalones (APROA).
- Sr. Luis Renato Andrade Vera, representante de la Asociación de



Talleres de Redes A.G. (ATARED).

• Sr. José Miguel Burgos, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

No asistieron los representantes del Ministerio del Medio Ambiente, Asociación de Mitilicultores de Calbuco y de la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

Adicionalmente participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la Sra. Jéssica Fuentes, Asesora de Gabinete y los(as) profesionales Marisol Alvarez, Consuelo Henríquez, Eduardo Anderson y Eugenio Zamorano. Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la Sra. Pamela Arellano. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante la Sra. María Olga Paredes. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el Sr. Leonardo Nuñez y el Sr. Daniel Molina. De la Federación Ribera Norte el Sr. Uriel Navarro. De la Asociación de Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral A.G. (ARMASUR) el Sr. Manuel Bagnara.

Adicionalmente, en calidad de invitados(as) asistieron:

- Sra. Roxana Arriagada en representación de Salmones Humboldt.
- Sr. Felipe Sandoval en representación de Empresas AquaChile.
- Sr. Paulo Palacios en representación de Salmones Antártica.
- Sra. Valentina Vera, de la Universidad de Chile.

El Presidente agradece la asistencia de los(as) comisionados(as) y da por iniciada la sesión, señalando que la presente sesión corresponde a la primera desde que la Ley 20.597 otorgara rango legal a la Comisión. El Presidente ratifica el interés del Gobierno en potenciar el trabajo en mesas público-privadas sectoriales y particularmente en el caso de la Comisión Nacional de Acuicultura para potenciar el crecimiento económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad de esta importante industria.

1. Conformación de la Comisión

El Presidente señala que actualmente la Comisión tiene rango legal desde la promulgación de la Ley 20.597, publicada en el Diario Oficial con fecha 3 de Agosto de 2012. Dicha Ley establece que el objetivo de la Comisión es asesorar al Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la formulación y



evaluación de las acciones, medidas y programas que se requieran para implementar la Política Nacional de Acuicultura.

Está integrada por 6 representantes de instituciones públicas (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y Ministerio del Medio Ambiente), 1 representante del Instituto de Fomento Pesquero, 7 miembros provenientes de las asociaciones de acuicultores, 3 miembros provenientes de una asociación de prestadores de servicios, 2 representantes de los trabajadores de centros de cultivo.

Los integrantes de la Comisión han sido designados mediante Decreto Supremo N°119 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado con esta fecha en el Diario Oficial. Se informa que a la fecha los cupos de representantes de los trabajadores se encuentran vacantes.

Son tareas de la Comisión las siguientes:

- Dar su opinión respecto de los reglamentos a que se refieren los artículos 86 y 87 de la ley General de Pesca y Acuicultura.
- Elaborar y proponer las medidas, planes y programas tendientes a la ejecución e implementación de la Política Nacional de Acuicultura.
- Dar su opinión respecto de la zonificación del borde costero en relación con actividades de acuicultura.
- Dar su opinión sobre asuntos internacionales con relevancia para el sector.
- Dar su opinión sobre las modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura, que proponga el Presidente de la República, antes que sean presentadas al Congreso Nacional.
- Adicionalmente, podrá referirse a las demás materias que estime pertinentes y que incidan en la actividad de acuicultura, quedando facultada para solicitar los antecedentes necesarios de los organismos públicos o privados del sector, a través de su Presidente.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión se encuentra radicada en la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. El Secretario Ejecutivo de la Comisión es el Sr. José Miguel Burgos González. La Secretaría debe coordinar las reuniones de la Comisión, levantar acta de los acuerdos adoptados, elaborar una memoria anual que



resuma las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año calendario anterior y, en general, efectuar todas aquellas tareas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Se informa que la Comisión podrá invitar a sus sesiones a representantes de otros Ministerios y Servicios relacionados con las materias a tratar, así como a representantes del sector privado y de las organizaciones de trabajadores del sector que lo soliciten. La Comisión acordará las demás normas para su funcionamiento interno, el que deberá considerar al menos tres reuniones ordinarias anuales.

2. Plan de Acción 2013

El Presidente da la palabra al Sr. José Miguel Burgos, Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien presenta las siguientes acciones a considerar en el Plan de Acción para el año 2013, las cuales son aceptadas por la Comisión:

- Propuestas reglamentarias (RAMA, RESA, Acuicultura Experimental).
- Ordenamiento territorial para la acuicultura (proyectos de regularización levantamiento y/o reposicionamiento cartográfico, SIG).
- Estatuto de la Acuicultura de Pequeña Escala y proyectos de investigación de nuevas áreas de cultivo.
- Difusión de nuevas normativas (Seminarios, reuniones en materias sanitarias, ambientales y plagas, grupos expertos y otros).
- Plan de investigación de interés público.
- Otras iniciativas a definir en Marzo de 2013.

3. Presentación de Propuestas Normativas

El Presidente da la palabra al Sr. José Miguel Burgos, Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien presenta las propuestas de modificaciones normativas referidas a los artículos 86° y 87° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme al siguiente detalle:

 Modificación del D.S. (MINECON) Nº 49 de 2006. Reglamento de Viveros y Centros de Matanza. Informe Técnico Nº952/12.



- Propuesta de Regulación de la Densidad de Cultivo para las Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos. Informe Técnico N°1524/12.
- Modificación del D.S. (MINECON) Nº 319 de 2001. Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. Informe Técnico Nº1523/12.
- Modificación del D.S. (MINECON) Nº 320 de 2001. Reglamento Ambiental para la Acuicultura. Informe Técnico Nº1520/12.
- Modificación de la Resolución (SUBPESCA) Nº 3612 de 2009. Resolución que Fija las Metodologías para Elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA). Informe Técnico Nº1521/12.

El Presidente da la palabra a los asistentes quienes presentan sus comentarios a las propuestas y solicitan dar un plazo pertinente para la presentación por escrito de sus comentarios y observaciones. La Comisión acuerda dar un plazo hasta el martes 11 de diciembre para presentar las observaciones a las propuestas de modificación normativa. Sobre el particular, la Secretaría ejecutiva se compromete a remitir la presentación realizada para facilitar el análisis de los comisionados.

El Presidente agradeció la participación de los(as) presentes y habiéndose tratado todos los temas de la tabla se levantó la sesión a las 17:00 horas.

JMB/MAS